



AUTO INTERLOCUTORIO No. 656

Popayán, veintitrés de Agosto de dos mil veintidós.

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ
DDO: LIGA CAUCANA DE FUTBOL
RAD. 19001310500220170020800

Habiéndose corrido traslado por parte del Juzgado de la liquidación del crédito presentada por el Apoderado de la parte ejecutante de conformidad con la normatividad procesal vigente, no obstante, la parte ejecutada guardó silencio, esto es, no efectuó manifestación al respecto.

El Juzgado con apoyo del Liquidador Judicial para asuntos laborales, modificó la liquidación del crédito por considerar necesario su corrección así:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	44.000.000,00
INTERES	18.912.635,00
TOTAL	62.912.635,00

Y en tal sentido, impartirá aprobación a esta liquidación.

A su vez se ordenará que por Secretaría se practique la liquidación de costas en la que se incluirá el valor de \$1.887.379,00, por concepto de agencias en derecho con cargo a la LIGA CAUCANA DE FUTBOL, cuantía equivalente al 3% del valor del crédito aprobado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito, modificada por el Juzgado, en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$62.912.635,00)

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se practique la liquidación de costas con cargo a la LIGA CAUCANA DE FUTBOL, con base en los criterios indicados en la parte considerativa de esta providencia, corriendo el traslado de ley.

TERCERO: FIJAR como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.887.379,00), equivalente al 3% del valor del crédito aprobado, suma que deberá incluirse en la liquidación de costas, con cargo a la parte ejecutada.



CUARTO: PASAR el expediente a Despacho para resolver la siguiente actuación procesal una vez en firme esta providencia y realizado lo dispuesto en ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 132, FIJADO HOY, 24 DE AGOSTO DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

